



N° 114 -2025-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

27 MAR. 2025

### VISTO:

El Expediente N° 25-004749-001, que contiene el Memorando N° 360-2025-OGRH-HEVES de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorandum N° 0114-2025-DE-HEVES, del Director Ejecutivo; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la figura de la suplencia, y las acciones de desplazamiento, designación temporal, rotación temporal y comisión de servicio; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo éste régimen;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2025-DE-HEVES de fecha 17 de enero de 2025, se designó a partir del 17 de enero del 2025, al **C.P.C. ARNALDO ROJAS ALTAMIRANO** en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2025-DE-HEVES de fecha 19 de marzo del 2025, se designó, a la **Abog. LINDA CINDY HORNA SALDAÑA** en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorandum N° 0114-2025-DE-HEVES, de fecha 24 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone aceptar la renuncia al 25 de marzo del 2025, a la designación del **C.P.C. ARNALDO ROJAS ALTAMIRANO**, como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Oficina, emitir el acto resolutivo, designando temporalmente a la **Abog. LINDA CINDY HORNA SALDAÑA**, como Jefa de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 26 de marzo del 2025;

Que, mediante el Informe N° 069-2025-EGE-OGRH/HEVES, de fecha 26 de marzo del 2025, del Coordinador del Equipo de Gestión del Empleo y el Memorando N° 360-2025-OGRH-HEVES de fecha 26 de marzo del 2025, suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente aceptar la renuncia al 25 de marzo del 2025, a la designación del **C.P.C. ARNALDO ROJAS ALTAMIRANO**; y designar temporalmente en su reemplazo a la servidora CAS **Abog. LINDA CINDY HORNA SALDAÑA**, como Jefa de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y a partir del 26 de marzo del 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el C4S, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;







PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, asimismo, con Informe N° 001155-2023-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, precisa que en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos Nos. 276, 728 e incluso 1057 (responsabilidad directiva), en los siguientes supuestos: a) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto). b) Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo aceptar la renuncia al 25 de marzo del 2025, a la designación del **C.P.C. ARNALDO ROJAS ALTAMIRANO**, como Jefe de la Oficina de Administración; y en consecuencia, designar temporalmente a la servidora CAS **Abog. LINDA CINDY HORNA SALDAÑA**, como Jefe de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y a partir del 26 de marzo del 2025;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA** al 25 de marzo del 2025, a la designación del **C.P.C. ARNALDO ROJAS ALTAMIRANO** al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 020-2025-DE-HEVES de fecha 17 de enero del 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir del 26 de marzo del 2025, a la servidora CAS **Abog. LINDA CINDY HORNA SALDAÑA**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

#### REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALARV/LCHS/WPCS/kmhb

#### Distribución:

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable del Portal de Transparencia



Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGGhk52kYFOjg3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
MC. ALAN LUIS ARTEMIO ROBINET VARGAS  
CMP 056478 RNE 034998  
DIRECTOR DE HOSPITAL II